

## DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el programa deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada según modelos oficiales (incluidos como ANEXOS del 1 al 8). Se rellenará sólo la solicitud correspondiente a la comarca en la que resida cada persona y se podrá elegir más de un curso indicando el orden de preferencia. Los modelos de solicitudes estarán disponibles en la página Web de Diputación ([www.málaga.es](http://www.málaga.es)) cuando se abra el plazo de presentación de solicitudes.
2. Acreditación de la personalidad: Fotocopia del DNI.
3. Acreditación de pertenecer al ámbito territorial de actuación del proyecto:
  - Queda acreditado con la fotocopia del DNI; en el caso en que aparezca en el DNI un municipio no incluido dentro del ámbito de actuación establecido en el apartado 2 punto c), será necesario presentar un certificado de empadronamiento.
4. Acreditación de estar en situación de desempleo:
  - Certificado de situación laboral y administrativa emitido por la oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente. Esta documentación se volverá a presentar al inicio del curso formativo correspondiente.
5. Acreditación de cargas familiares: Fotocopia del libro de familia.
6. En los casos en que proceda, para la acreditación de la condición de encontrarse en algunos de los supuestos de personas pertenecientes al colectivo preferente o desfavorecido, con dificultad de acceso al mercado laboral, será imprescindible presentar junto a la solicitud los siguientes certificados o informes que lo acrediten, pudiendo ser justificado con los siguientes documentos:
  - Jóvenes menores de 30 años y personas mayores de 45 años: Fotocopia del DNI.
  - Personas paradas de larga duración: Informes de periodos de inscripción de encontrarse en situación de desempleo expedido por el Servicio Andaluz de Empleo.
  - Personas afectadas por minusvalía física, psíquica o sensorial: Certificado/informe de discapacidad expedido por la Administración Pública.
  - Personas sometidas a maltrato físico o psíquico: Informe del Centro Municipal de Información a la Mujer o informe de los Servicios Sociales Comunitarios y/o documentación acreditativa de la situación (sentencia, etc.).
  - Personas en proceso de rehabilitación o reinserción social:
    - Ex toxicómanos/as: Informe del Centro Provincial de Drogodependencia, Centro Comarcal de Drogodependencia, Servicios

- Sociales Comunitarios, o cualquier otra Asociación u Organismo que acredite dicha circunstancia.
- Ex reclusos/as: Informe de periodo de permanencia en prisión.
- Personas pertenecientes a etnias desfavorecidas: Informe de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Inmigrantes residentes de países extracomunitarios: Número de Identificación de Extranjeros (NIE)
- Cuidadores/as no profesionales que atienden a personas en situación de dependencia: Informe de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Otras personas usuarias de los Servicios Sociales: Informe de los Servicios Sociales Comunitarios.